



Río Cuarto, abril 19/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 663/2019, se designó a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: “Psicología Evolutiva” (Cód. 6924) con extensión a “Trabajo Social y Salud” (Cód.6949) para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar: la Universidad de origen de uno de los integrantes Titulares del mencionado Tribunal, Prof. Silvia BASCUÑAN, siendo el correcto: UNCuyo; correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el 1er. Artículo de la Resolución C.D. N° 663/2019, en lo referente a la Universidad de origen de la Prof. Silvia BASCUÑAN, quedando redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

TITULARES:

Prof. Silvia BASCUÑAN (DNI N° 17.598.481) (UNSL)

DEBE DECIR:

TITULARES:

Prof. Silvia BASCUÑAN (DNI N° 17.598.481) (UNCuyo)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 004/2021
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC